

5966/20

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.498

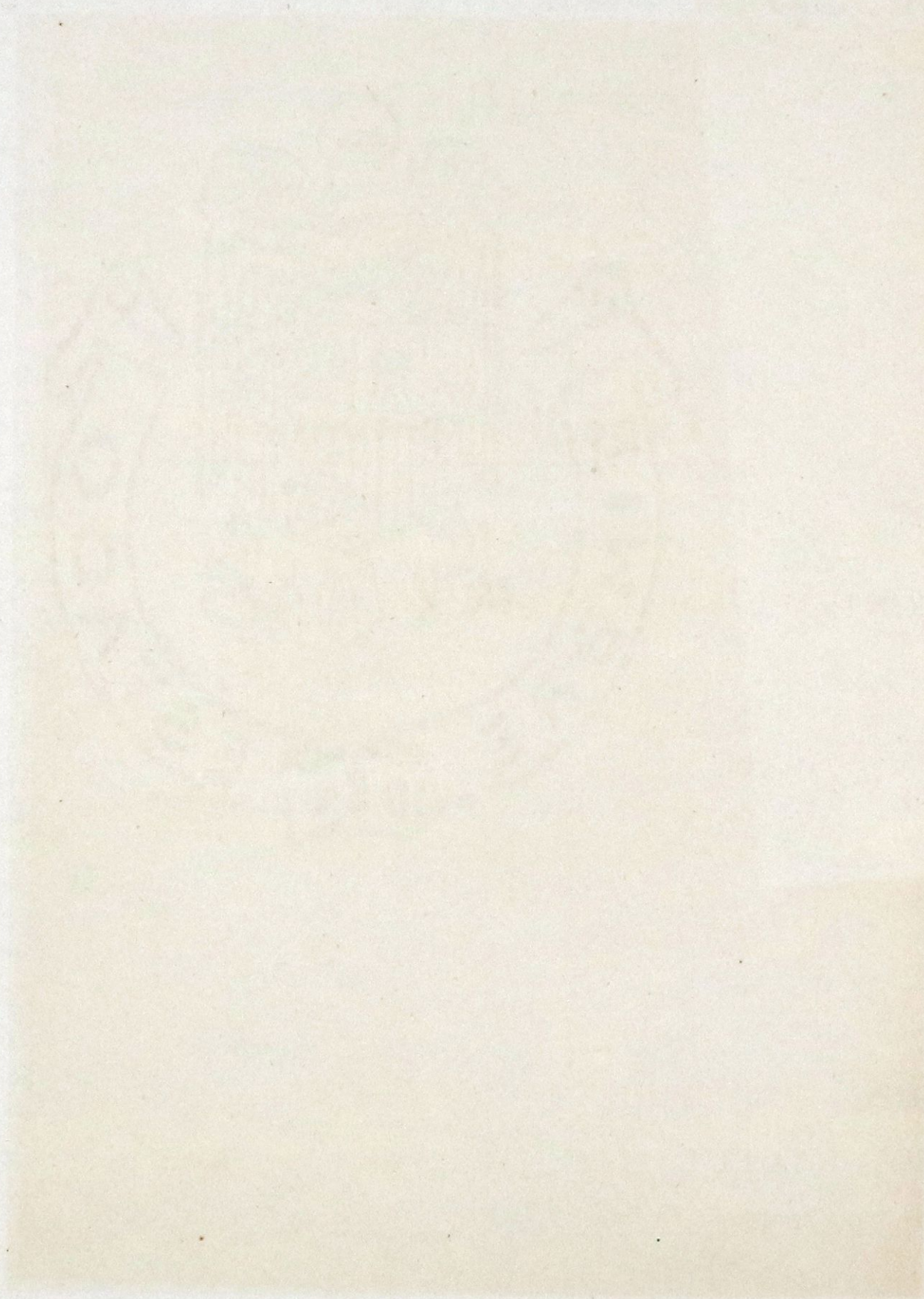
CONTRA Sereno Villegamba Vin

DE Latid (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Boltona

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 26 DE Febrero DE 19 48

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____



REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD POLITICA

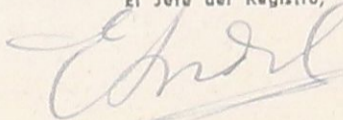
Recibida nota de responsabilidad política de Cesáreo Villacampa Otín

S

Expte. n.º 155 del Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 1.798

24 JUL 1943

El Jefe del Registro,



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Registro Central
POLITICO



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Borbato

Expte. n.º *1498* de la Audiencia
y *155* del Juzgado

Contra

Cesareo Villacampa
otro

vecino de

Dabas



Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de *26 de enero* y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Borbato 6 de *abril* de 1943


El Juez Instructor,

[Signature]

Ilmo. Sr. *Perisute* de la Audiencia Provincial de



Se remite hoy 30 Abril de
1943 doy fe.

Arnal


Ilmo. Señor,

Tengo el honor de participar a V. E. que se ha recibido su carta orden de n.º de Enero último, diu-
nante del expediente no. 1798, go-
bierno de responsabilidad Política, re-
lativo á Cesáreo Villacampa
Ofin, vecino de Gabas, á la que
va unido un testimonio de la sen-
tencia dictada en Zaragoza el
n.º de Enero de 1941, en el proce-
dimiento Sumario no. 1798 de
1940, seguido contra el mencio-



GOBIERNO
DE ARAGON


nado de esáño Villacampa,

Dios guarde a V. Y. muchos
años. Boltana a N de A.
Ail de 1943.

Del Juez presidente de instrucción

Marcelino Ruiz



Ylustrísimo Señor Presidente
de la Audiencia  GOBIERNO
DE ARAGON
de Huesca.

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

S. S.

Presidente

Dino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo ordinario número 795-40 contra Cesáreo Villacampa Otín por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Dortaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional, y remítase ficha al Registro 6 de Responsables Políticos

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]



GOBIERNO
DE ARAGON

